Por Declaracion de los S. Directores Reales de Rentas,
comunicada à esta Adm. de Alcabalas de mi Cargo en
27. de Agosto ultimo, se ha Puesto q. del Tenor sabio
cabo en esta Ciudad, q. se vendiere por menor para el
Abasto publico de la misma desde 1.º de Octubre, no
se le abonan los dos de el quatro por ciento q. se han
estado cobrando, conforme à lo anteriormente mandado:
Lo qual pongo en noticia de V.S. para los
efectos que puedan convenir à la Real Hacienda del
Publico, segun se me previene; y espero se servirá
V.S. mandarme pasar la contestacion.
Dios guarde à V.S. m.s a.s Cadiz 6. de
Sept.re de 1793.
Dn Tomas de Hermosilla
Dn Joaquin Antonio Cellado